REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 03 JUL 2020

Ref. Restitución Nro. 11001-40-03-047-2019-00908-00

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas efectuada por Secretaría –fl. 53 se encuentra ajustada a derecho, el Despacho le imparte su aprobación, de conformidad con el numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FELIPE ANDRÉS LÓPEZ GARCÍA
JUEZ

N.S

JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO Nro. 042 *Hoy* 06 JUL 2020 *a la hora de las 8:00 a.m.*

La Secretaria

LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

LIQUIDACION DE COSTAS

PROCESO No. 110014003047-2019-00908-00

Bogotá D.C., 10 de MARZO de 2020.

En cumplimiento a lo ordenado por el Despacho en Sentencia de 31 de ENERO de 2020, procede la Secretaría a liquidar las costas del proceso a que fue condenada la parte ejecutada, de conformidad con lo normado en el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFICACIONES C1)	$59.225.oo (fl. 26, 31, 37, 41
AGENCIAS EN DERECHO	$877.803.oo (fl. 47 C1)
TOTAL	$937.028.oo

SON: Novecientos Treinta y Siete Mil Veintiocho Pesos.

Sírvase proveer.

LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS
SECRETARIA